

## COMUNICADO DE LA AIR: EL SALVADOR

La Asociación Internacional de Radiodifusión -AIR- observa con preocupación la situación que afecta a la administración del espectro radioeléctrico en la República de El Salvador, por la operación de un canal de televisión abierta cuya asignación de frecuencia fue revocada por “vicios de legalidad”.

La Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones -SIGET- de El Salvador, por Resolución Final Nº T 0642-2014 aprobada el pasado 25 de agosto, dispuso revocar la reasignación del canal 37 de UHF al canal 11 de VHF.

Por su parte, la Asociación Salvadoreña de Radiodifusores -ASDER- se ha pronunciado en reiteradas ocasiones solicitando a la SIGET “que haga cumplir su reciente resolución que dejó en situación de ilegalidad la señal de prueba que está siendo transmitida en el canal 11 de televisión abierta”.

No obstante ello el canal 11 continúa transmitiendo, como públicamente lo ha denunciado ASDER cuya postura es de permanente defensa de la legalidad y de los debidos procedimientos para la administración del espectro que son fundamentales para el Estado de Derecho, fortaleciendo el sistema democrático y la credibilidad de sus instituciones tanto en lo nacional como en lo internacional.

La AIR ha sostenido reiteradamente que el único reconocimiento a las emisoras es el que emana de las licencias válidamente otorgadas conforme a la legislación nacional específica y que no existen modalidades de prestación de radiodifusión, que ameriten un tratamiento excepcional.

18 de septiembre de 2014